Luis Mario, Aparcero Fernandez de Retana (1 de 2)
Alcalde Presidente
Fecha firma: 26-09-2024
HASH: 92ac5ef0014c276088b1d5e2eaf2e97a8

MARÍA LUISA, GONZALEZ GANAZA (2 de 2)
Secretaria Acctal
Fecha firma: 26-09-2024
HASH: aa8a70fdef63e8be21df978650cc9437

D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO:**

Con fecha 18/09/2024 se publicó anuncio del Alcalde-Presidente sobre la necesidad de cubrir de manera urgente e inaplazable la plaza vacante de Técnico Auxiliar de Comercio debido a la jubilación de su titular por proceso de adscripción temporal a la plaza, para empleados públicos municipales; funcionarios de carrera o personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

Considerando que la adscripción temporal a la plaza de Técnico Auxiliar de Comercio se llevará a cabo mediante la valoración de los méritos presentados por los empleados públicos municipales interesados en ocupar la plaza.

Transcurrido el plazo de los cinco (5) días naturales desde la publicación del anuncio se ha presentado en tiempo y forma una (1) solicitud.

Terminado el plazo, una vez resueltas desfavorablemente las alegaciones presentadas, se dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el portal de transparencias, con indicación de la causa de exclusión.

Así como el plazo para presentar las reclamaciones, que se concede a los aspirantes excluidos que será de tres (3) días naturales a contar desde el siguiente día al de la exposición.

Visto que en el anuncio se establecía que la selección la realizará una Comisión de Selección que será acordaba por la Delegación de Personal de conformidad con los requisitos legalmente establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público, en virtud de las facultades conferidas, **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos:

Apellidos y Nombre	ESTADO	causa EXCLUSIÓN
VAZQUEZ CARO, MÓNICA BEATRIZ	ADMITIDA	

SEGUNDO.- Los miembros que formarán parte de la comisión de valoración son:

PRESIDENTA: María del Carmen Cala Regidor, personal laboral fijo.
SUPLENTE PRESIDENTE:David Rodríguez Sánchez, funcionario de carrera.

PRIMER VOCAL, Vicente Muñoz-Polanco Vidal, funcionario de carrera
SEGUNDO VOCAL, Antonio Blanco González, funcionario de carrera
TERCER VOCAL, Mercedes Gil González, funcionaria de carrera
CUARTO VOCAL, Bernardo Hoyos Cordero, funcionario de carrera

SUPLENTE PRIMER VOCAL: María Regla Rodríguez Florido, funcionario de carrera
SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: Eloisa Quirós Carranza, funcionaria de carrera
SUPLENTE TERCER VOCAL: María del Valle Romero Espinosa, funcionaria de carrera
SUPLENTE CUARTO VOCAL: José Antonio Guisado Rodríguez, personal laboral fijo.

SECRETARIA DEL TRIBUNAL: Sra. Secretaria General Acctal., María Luisa González Ganaza.
SUPLENTE SECRETARIA: Sra. Secretaria General Acctal. suplente de la titular, María de las Mercedes Hidalgo Patino.

TERCERO.- Queda convocado el Tribunal el **día 2 de octubre de 2024 a las 11:00 horas** en el Departamento de Secretaría General, sito en Plaza Andalucía s/n, para la valoración de los méritos de los/as aspirantes admitidos.

Cod. Validación: QzJE MDYz QkVB OEY5 RDQx | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 2

CUARTO.- Se procede a exponer la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Igualmente se procederá a dar traslado de la presente resolución a los miembros nombrados para la comisión de selección del personal a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

Cod. Validación: QzJE MDYz QkVB OEY5 RDQx | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 2